CONTRATO N° 04/14 PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE INTERNET

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 19 (Diecinueve) días del mes de marzo del año dos mil catorce, entre la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY**, domiciliada en la Avd. Santa Rosa de lima Nº 1080, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MARÍA VICTORIA SALINAS SOSA** en carácter de Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N°451.580 y el Señor **EULALIO ANDRÉS AREVALOS MERELES** en carácter de Secretario General, con Cedula de Identidad Nº 4.743.428 denominadas en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma individual **MATRIX TELECOMUNICACIONES**, domiciliada en Avd. Santa Rosa de Lima, Distrito de Santa Rosa del Monday, Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **DANGELO DANIEL SAMISTRARO BAMBERG**, con Cédula de Identidad N° 3.924.550 denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PROVISIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET" ID Nº 267709**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la Prestación de Servicio de PROVISIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, correspondientes a la Licitación por Contratación Directa 06/14 las cuales se realizará en las condiciones establecidas en la Carta de Invitación de la Institución Municipal. El presente Contrato establece los Derechos y Obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY INTENDENCIA

Matrix Teleinformatica RUC.: 3924550 - 0 Tel: 0678 20080 Santa Rosa del Monday - Py

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*001*	*02*	*00*	*260*	*30*	*001*	*10*	*2.500.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 267709

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/14, convocado por la ***Municipalidad de Santa Rosa Del Monday***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N°89/2014(I.M.) de fecha 11 de Marzo del 2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

							Fecha: 04-03-2014 CD Nº 06/14		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ORDEN	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)**	PRECIO TOTAL (IVA incluido)**
1	83121703-003	Servicios de Internet	S/D	S/D	meses	10	La presentación de la provisión del servicio de internet será inmediata	250.000	2.500.000
PRECIO TOTAL									**2.500.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 2.500.000 (Guaraníes Dos Millones quinientos mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTERIOR *

Matrix Teleinformatica
RUC.: 3924550 - 0 Tel: 0678 200
Santa Rosa del Monday - Py

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 10 (diez) meses y entrará en vigencia desde el día siguiente a su suscripción.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La Prestación del Servicio deberá ser Inmediata, posterior a la Firma del Contrato, en el local de la Institución Municipal en la Avd. Santa Rosa de Lima Nº 1080 – Distrito de Santa Rosa del Monday.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Intendencia Municipal de la Municipalidad de Santa Rosa Del Monday.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Los contratos terminaran por:

a) Incumplimiento de lo estipulado en las clausulas del presente contrato por alguna de las partes.-
b) Incapacidad económica y/o técnica para realizar los servicios por parte del Proveedor.-
c) Problemas Presupuestarios de la Contratante (será comunicado con 30 días de previaviso).-
d) Mutuo Acuerdo.-
e) Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.-

En casos de recisión de Contrato el **CONTRATANTE** comunicara al **CONTRATISTA** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de 10 (diez) días hábiles, las pruebas que estime pertinentes, el **CONTRATANTE** deberá comunicar al **CONTRATISTA** la determinación debidamente fundada y motiva de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

Matriz Teleinformático RUC.: 3924550 - 0 Tel: 0678 20080 Santa Rosa del Monday - Py

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY TEL/FAX 0678 20100/20335

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa del Monday, Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay al día 19 mes Marzo y año catorce.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

.....
Eulalio Andrés Arevalos Méreles
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

.....
María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal

.....
Dangelo Daniel Samistraro Bamberg
C.I. Nº 3.924.550
Proveedor

Matrix Teleinformatico
RUC.: 3924550 - 0 Tel: 0678 20080
Santa Rosa del Monday - Py